

# AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO DE MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Curso Académico 2011-2012

Código Ministerio: 4312346

Denominación Título: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Centro: Instituto de Estudios de Posgrado

Universidad: Universidad de Córdoba

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Aprobado por el Consejo Académico del Máster de fecha 24 de marzo de 2011

Aprobado por la Comisión de Másteres y Doctorado de fecha 24 de marzo de 2011

El informe de seguimiento elaborado por la Agencia Andaluza del Conocimiento indicaba que las alegaciones a dicho informe se incluyeran en el correspondiente al curso 2011-12. Por tanto en el presente informe se han incluido tanto las alegaciones como el informe en sí mismo.

1. La información pública disponible en la página web. La universidad publica en su página web la información relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

*(LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA:)*

La normativa para la solicitud, elaboración y presentación del Trabajo fin de máster, se encuentra publicada en la plataforma Moodle (aula virtual), que es la plataforma de trabajo de la que disponen el alumnado que se matriculan en el Máster en prevención de riesgos laborales. Dicha normativa contempla las indicaciones que el alumnado necesita para la elaboración de la solicitud del tema del trabajo, así como los requisitos que debe cumplir el trabajo fin de máster.

En el caso de la Memoria de prácticas, también aparece un apartado para la solicitud de prácticas en

empresas, el convenio de colaboración con entidades y todas las instrucciones que los alumnos deben seguir para solicitar las prácticas, la tramitación de dicho convenio y el desarrollo de la memoria final de prácticas.

*(LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTÁ PUBLICADA EN LA WEB)*

*(Coordinación docente horizontal y vertical.)*

El Máster en Prevención de Riesgos Laborales lleva impartándose como título propio 13 años en la Universidad de Córdoba con mínimas variaciones en el cuadro de profesorado, por lo que la coordinación vertical no ha sufrido cambios. Los docentes pertenecientes a este máster, profesores de la UCO y especialistas de empresas, tienen un coordinador por materia y un coordinador académico, por lo que la comunicación entre ellos es muy fluida, existiendo una coordinación horizontal permanente, a lo que contribuye el hecho de usar la plataforma Moodle para la distribución de material y actividades de las materias, por lo que cada profesor tiene acceso de forma permanente al material y modificaciones de la materia. Además dicho sistema proporciona una vía de comunicación permanente entre el profesorado del máster y el alumnado, a través de los correos electrónicos que envía automáticamente el sistema.

La superación de un máster debe ser anual, por lo que no es posible una coordinación entre distintos años académicos, aunque sí que se emplea la experiencia de cursos anteriores para la mejora del máster.

*(Recursos materiales disponibles asignados.)*

Los recursos de los que dispone el alumnado inscrito en el Máster en Prevención de Riesgos Laborales son todos aquellos de los que dispone la Universidad de Córdoba, al igual que cualquier estudiante que esté matriculado: aulas, bibliotecas, seminarios, salas de estudio, laboratorios, etc.

El alumnado del Máster en prevención de riesgos laborales disponen de manera especial de los laboratorios de prácticas y aulas de informática, así como de los instrumentos que se necesitan de manera específica para el desarrollo de las actividades prácticas que se contemplan en el temario.

**2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza**

Como se indica en el apartado anterior, el Máster en Prevención de Riesgos Laborales se impartió primero como título propio desde el curso académico 1998/99 hasta el 2009/10. Durante este periodo se han venido realizando encuestas de evaluación del profesorado, de las instalaciones, sobre la impartición de la docencia y los desarrollos de los temas, ya que al tratarse de una modalidad semipresencial, los alumnos podían plantear sus necesidades docentes mediante tutorías presenciales o mediante la plataforma del aula virtual o bien por correo electrónico.

En los dos años académicos en los que se viene impartiendo como máster oficial, se han seguido los mismos criterios de valoración señalados, considerados por la dirección de máster como los más idóneos ya que al no ser presencial, el alumnado tiene otro contacto con los docentes, tutorías y buzones de sugerencias, que permiten poder ayudar al alumno en sus necesidades.

Las características del Máster en Prevención de Riesgos Laborales lo hacen peculiar en relación a otros másteres oficiales. Para que la Universidad de Córdoba pudiera impartir dicho máster que

acredita la capacitación de un estudiante para desempeñar funciones profesionales como Técnico de Prevención, debe estar homologado por la autoridad laboral competente, (según se contempla en el RD39/97) que en este caso es la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en el expediente 2/2002. Dicha homologación debe cumplir con unos requisitos entre los que se encuentra el temario a impartir, incluyendo el número de horas presenciales que los alumnos deben asistir a clase. Ninguno de los términos que aparecen en la homologación deben variarse, por lo que la puesta en marcha del máster oficial sigue dando los resultados esperados durante estos 15 años: formar técnicos en prevención de riesgos en las tres especialidades que contempla de Ley de Prevención de Riesgos.

Además, es necesario precisar que al tratarse de un máster semipresencial, las características del mismo hacen que haya un contacto muy frecuente del CAM con el alumnado (al menos una vez al mes un miembro del CAM se entrevista directamente con el grupo completo de estudiantes). Esto permite que las demandas sean atendidas de manera rápida por la dirección del máster, sin necesidad de establecer complicados procesos burocráticos de peticiones de un órgano a otro, que lo único que hace es restar eficiencia al profesorado universitario, que se encuentra saturado de actividades de gestión y que no paran de mostrar sus quejas al respecto.

Los datos relativos a los indicadores se ofrecen en el apartado P-11

**3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.**

#### **3.1 Responsables del sistema interno de garantía de calidad del título**

El máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales de Universidad de Córdoba, siguiendo lo establecido en los anteriores decretos (1393/2007 y 861/2010) y en el Manual de Calidad de los Másteres ha implantado y desarrollado un sistema interno de garantía de la calidad creando un *Sistema de Garantía de Calidad* con la finalidad de convertirse en la herramienta destinada a desarrollar las diferentes acciones de propuesta y apoyo a la mejora continua de la calidad del máster.

La Unidad de Garantía de Calidad se constituyó en la sesión celebrada el 17 de marzo de 2011, tras aprobarse por la Comisión de Másteres y Doctorados de la Universidad de Córdoba la propuesta de la Comisión Académica del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales (sesión ordinaria n.º 001, celebrada el 24 de enero de 2011) con los siguientes miembros:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Pino Osuna
- Secretario: D. Manuel Toledano Estepa
- Representantes del profesorado: D<sup>a</sup> Carmen Aumente Rojas y D. Manuel Caballano Bravo

- Representante del PAS: D<sup>a</sup>. Eva Trigo Rubio
- Representantes estudiantiles: D. Ricardo Pérez Velasco

La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Córdoba, se reúne al menos una vez por curso académico, aunque está previsto hacerlo cuantas veces lo estime necesario cualquiera de sus miembros o a petición de la Comisión Académica del Máster. También puede tener lugar a petición de los colaboradores y asesores externos (empleadores, representantes de Organismos de la Administración, de los Colegios Profesionales, profesores de otras Universidades nacionales y extranjeras que participan en la titulación, profesionales, etc.). En estas reuniones se realiza la actualización de la planificación de actividades en función de las necesidades actuales y previsiones de futuro, para cualquiera de los grupos de interés. Pero como ya se ha citado anteriormente, el Máster en prevención de riesgos laborales de la UCO cuenta con un sistema ágil y directo de comunicación con el alumnado a través del contacto directo con el mismo de algún miembro de la CAM con una periodicidad de un mes aproximadamente. Esto permite que las demandas del alumnado sean dirigidas directamente al máximo órgano de decisión del máster, pudiendo la UGC limitar a una revisión anual de las mejoras realizadas, sin necesidad de un seguimiento más directo, sin menoscabo, de poder iniciar acciones de seguimiento que en cualquier momento considere oportunas.

El aspecto más destacable realizado durante este curso académico ha sido todo el trabajo desarrollado por la CAM para modificar la Memoria de Verificación en aras a conseguir la posibilidad de proporcionar al alumnado la posibilidad de cursar las tres especialidades profesionales del máster: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada.

Desde la UGC se valora muy positivamente la actividad de la CAM para mejorar momento a momento la prestación de estos servicios académicos.

### 3.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza

Con respecto al procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se ha puesto en marcha en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación y Calidad Docente, siguiendo las especificaciones indicadas en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Máster, sin que se hayan encontrado dificultades destacables. Antes de finalizar cada materia se recaba la opinión del alumnado a través de la encuesta estandarizada para másteres de la Unidad de Calidad.

Las guías docentes son publicadas en el sistema e-guiado y son revisadas por el profesorado correspondiente a una determinada materia. Las obligaciones docentes son seguidas por un sistema de firmas por parte del profesorado y en cuanto a las competencias, por ahora se valora como satisfactoria la formación habida cuenta de los índices obtenidos:

ÍNDICE	VALOR
Eficiencia	98'6%;

Graduación	80'5%
Abandono	0
Éxito	100%
Rendimiento	96%

No obstante, con motivo de la elaboración de este autoinforme, se va a proponer a la CAM la redacción de un Plan de Mejora del Máster de Prevención de Riesgos Laborales. En este marco se introducirá una actividad que ya está planificada, de revisión de las competencias antes de la revisión de las guías de las materias publicadas en la red (e-guiado).

En este plan se sugerirán reuniones de todo el profesorado del máster al comienzo de curso y al comienzo de las especialidades para revisar la marcha de la docencia y de las actividades formativas, así como generar la oportunidad de compartir las experiencias y aumentar la coordinación, que viene realizándose a través de medios virtuales principalmente.

### 3.3. Procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.

Como ya se ha indicado antes, se sigue realizando la evaluación del profesorado por parte del alumnado así como la satisfacción del propio colectivo docente a través de las encuestas oportunas. Los resultados hallados han sido satisfactorios y acordes a la media de los másteres de la UCO (1.7.2.), no detectándose áreas específicas necesitadas de intervención inmediata. Se proporcionan estos resultados al profesorado para que puedan reflexionar sobre ellos y tenerlos en cuenta a la hora de planificar la docencia del curso 2011-12. En cualquier caso y como se ha mencionado con anterioridad, este máster tiene un plan de estudios y una organización docente arraigada en los temas de prevención, contando con prestigiosos especialistas en la materia que imparte la docencia con una considerable antigüedad y valorados por los alumnos con altos índices de puntuación.

La UGC se ha reunido con el fin de analizar estos resultados informando al profesorado para que pueda reflejarlo en su labor docente (1.7.3.).

### 3.4. Procedimiento para garantizar la calidad de movilidad.

En cuanto a la movilidad, el alumnado del máster cuenta con la información de los programas ofrecidos por el ministerio a través de la página web del IDEP y mediante correos electrónicos. No obstante, dada la naturaleza de éste máster, resulta para ello poco atractiva, siendo mucho más relevante la realización de prácticas externas con las que hay un alto grado de satisfacción

Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados

Debido a la breve trayectoria de máster como título oficial, no es posible aún hacer un estudio de inserción laboral al no tener disposición de resultados.

## 7. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, personal de administración y servicios y agentes externos)

Los resultados de satisfacción son, en general, bastante buenos, estando en la mayoría de las ocasiones por encima o en torno a la media de la UCO. No obstante se ha detectado que sería necesario iniciar acciones para aumentar la participación de los agentes implicados, lo cual cuenta con una dificultad importante: el profesorado está sobrecargado, habida cuenta de los cambios que se están produciendo en la universidad. El número de actividades evaluativas y de calidad es tan alto que resultan del todo impopulares tanto entre el profesorado como entre los restantes colectivos. LaUGC propondrá a la CAM el análisis de este punto para optimizar los recursos.

Por lo demás, sigue en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en el proyecto inicial (1.11.1). Los resultados hallados han sido satisfactorios y acordes a la media de los másteres de la UCO (1.11.2.), no detectándose áreas específicas necesitadas de intervención inmediata. Se han proporcionado estos resultados al profesorado para que puedan reflexionar sobre ellos y tenerlos en cuenta a la hora de planificar la docencia del curso 2012-13.

La UGC se ha reunido con el fin de analizar estos resultados informando al profesorado para que pueda reflejarlo en su labor docente (1.11.3.).

## 1.8. Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones

Sigue funcionando el procedimiento cumpliendo lo establecido en el proyecto inicial (buzón de quejas, sugerencias, y felicitaciones, puesto en marcha por el Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO, en concreto, por la Sección Gestión de Calidad

La UGC recibió dos quejas y una sugerencia.

Las dos quejas fueron referidas a temas bien distintos, una se refería al inconveniente que generaba a algunos alumnos no disponer del material con antelación a la clase y la otra fue referida al aula, preferían un aula más amplia y con pupitres individuales.

En cuanto a la primera, no es posible su resolución en todos los casos, ya que cada profesor decide la metodología a seguir en su clase; por diversas razones que les fueron expuestas a los alumnos, algunos profesores no son partidarios de facilitar apuntes antes de la clase, por lo que no se pudo atender la queja completamente. Algunos de los profesores sí accedieron a la petición.

En cuanto a la segunda, se asignó al grupo una clase más amplia con las condiciones que los alumnos solicitaron.

La sugerencia fue conducida a la modificación del horario de los exámenes. Los alumnos deben pasar un examen escrito por cada asignatura. Estos se realizan el día de clase (sábados por la mañana) una hora antes del comienzo de las clases, por tanto a las 8 horas. La sugerencia consistía en realizar el examen en horario de clase, por lo que se perdía una hora de docencia. A todos los

efectos, y al tratarse de un máster semipresencial, era inviable la pérdida de horas de clase, por lo que la sugerencia no pudo ser toma en cuenta.

La UGC recibió también una solicitud: poder realizar las tres especialidades que se ofertan en el máster. Actualmente y debido a que las normas de permanencia de la UCO y el modelo de verificación aprobado por el Ministerio impiden la realización de las tres especialidades, los alumnos sólo pueden elegir una (60 créditos) frente a las tres ofertadas que en su totalidad harían 110 créditos. Para poder atender a la petición que se trasladó, la UGC solicitó a la CAM la modificación de la memoria de verificación.

Los canales que el máster posee para que los alumnos informen sobre las quejas y sugerencias, son un buzón y la comunicación que se establece entre los alumnos y la UGC mediante los representantes de los estudiantes en la misma.

### 1.9. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

En el autoinforme 2010-11 se indicaba que “no procede” ya que no está previsto, ni a corto, ni a largo plazo, la extinción del título, por lo que no se han establecido criterios para ello. El Máster de Prevención de Riesgos Laborales sigue estando entre los primeros puestos por la demanda del alumnado en la UCO, por lo que no es previsible su extinción por ahora.

### 2. Información referida a los indicadores (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) incluyendo un análisis de los resultados del título.

ÍNDICE	VALOR 2010-11	VALOR 2011-12
Eficiencia		98'6%;
Graduación		80'5%
Abandono		0
Éxito	100%	100%
Rendimiento	75%	96%

**Aunque** ya se ha comentado más arriba, la tasa de rendimiento ha mejorado y es superior a la del curso anterior, por lo que no parece necesario introducir mejoras en este apartado. Estos indicadores seguirán analizándose cada año académico en orden a sugerir a la CAM medidas correctoras si fueran necesarias.

3. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación.

La única recomendación recibida en relación al verificación yq se ha especificado anteriormente, hace referencia a la posibilidad de cursar las tres especialidades del máster y se ha solicitado una modificación del documento verificación, estando a la espera de la confirmación por parte del Ministerio.

4. Modificaciones introducidas en el título aprobadas por el Consejo de Universidades o en su caso la justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas durante la implantación del plan de estudios.

Se ha solicitado una modificación de la memoria verificación al Ministerio y nos encontramos a la espera de la resolución

5. Referencias.

#### **Registros del Sistema de Garantía de Calidad del Título:**

- [Página Principal de Registros de Másteres](#)
- [P-1.1 Indicadores y P-1.3 Histórico de indicadores](#)
- [P-1.2. Plan de Mejora de Indicadores y su Seguimiento](#)
- [P-2.1. Evaluación de la satisfacción global del Máster \(alumnado\)](#)
- [P-2.2. Evaluación de la satisfacción global del Máster \(profesorado\)](#)
- [P-2.3. Evaluación de la satisfacción global del Máster \(PAS\)](#)
- [P-3. Sugerencias y reclamaciones](#)
- P-4. Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado: (Confidencial)
- [P-5. Análisis de los programas de movilidad](#)

- [P-6. Evaluación de las prácticas externas](#)
- [P-7. Difusión del título](#)
- [P-8.1. Metaevaluación de las competencias estudiantiles \(alumnado\)](#)
- [P-8.2. Metaevaluación de las competencias estudiantiles \(profesorado\)](#)
- [P-8.3. Metaevaluación de las competencias estudiantiles \(asesores\)](#)
- [P-9. Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida](#)
- [P-10.1. Planificación y Desarrollo de la Docencia](#)
- [P-10.2. Resultados de Investigación](#)
- [P-10.3. Recursos](#)
- [\*\*P-11.1 y P-11.2. Seguimiento de la Toma de Decisiones\*\*](#)